DIARIO BALEAR

DEL DOMINGO 26 DE AGOSTO DE 1827.

San Ceferino papa.

Sale el sol á las 5 y 22 minutos y se pone á las 6 y 38 minutos.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

POLONIA.

Varsovia 21 de junio.

Continúa el informe de la comision de pesquisa.

En Volhynia, donde aun nada se habia organizado, nombró Tarnowski para individuos del consejo provisional á Stan. Karwicki y á Jos. Zalewski, el primero en calidad de vice-presidente, y el segundo como cajero para la direccion de los negocios de la sociedad patriótica. En seguida se dividió la Volhynia en partidos, asignando á cada uno de ellos los sugetos siguientes: Roire á Worcell, Constantinow á Jos. Poniatowski, Owruk á Zalecki, Lutzk á Lipski, y Krzewiniec á Skibicki. Worcell comprometió á algunos sugetos para entrar en la asociacion, no hablándoles sino de la necesidad que habia de conservar el espíritu nacional. En lo general hizo la asociacion tan pocos progresos en esta provincia como en las otras dos, de modo que no pasaron de 30 las personas que fueron recibidas en las sociedades patrióticas.

Tal era la situacion de la sociedad en 1822, en que por razon de uniformidad se resolvió organizar para las provincias de la Podolia, la Volhynia y Kiiow una comision central á manera de la de Varsovia;

pero si por último no llegó á establecerse formalmente, por lo menos siempre fueron dirigidos los negocios por los sugetos mas activos de estas tres provincias, particularmente por Tarnowski.

Se habia formado, hacia algun tiempo, otra sociedad con el título de *Sociedad de los Templarios*, cuyo fundador parece que fue Maiewski, capitan del primer regimiento de hulanos, el cual habia estado prisionero en Escocia, en donde, segun aseguraba fue recibido en la logia de los *Templarios*. En 1819 fueron iniciados en Varsovia, pero sin formalidad, Lagowski, quien habia sido oficial del estado mayor polaco, y el empleado en la comisaría de vestuario Zablowski, el cual no pudo llevar adelante sus proyectos por haber estado siempre destacado en Volhynia como oficial comisionado para la remonta. Su permanencia en esta provincia le suministró medios, de que se valió con mucha cautela, para la ejecucion de sus miras; y en el año de 1820, por los consejos, y con el ausilio de Lagowski, echó los cimientos de una nueva sociedad, á la cual dió desde luego, al recibir varios individuos de carácter débil el título de *Asociacion de Beneficencia*, que despues sustituyó en el de *Templarios*. (*Se continuará.*)

(*G. de M.*)

ESPAÑA.

Barcelona 21 *de agosto.*

D. Luis de Villemur, Conde de Penne Villemur, comendador de la Real militar orden de S. Luis, caballero de tercera clase en la de S. Fernando, condecorado con varias cruces de acciones de guerra; Chambelan con ejercicio de S. M. el Emperador de Austria, y por decreto de S. M. con el goze de entradas de su Real palacio, y demas honores en perfecta igualdad con sus gentiles hombres de cámara

con ejercicio, teniente general de los Reales ejércitos, segundo cabo comandante militar del ejército y principado de Cataluña, Sub-inspector de los cuerpos de voluntarios Realistas del mismo, Gobernador militar y político de la plaza de Barcelona y su corregimiento, presidente de la Junta Municipal de Sanidad de ella, y juez subdelegado de su Teatro &c. &c.

Hago saber que de orden de S. E. y Real Acuerdo se me ha dirigido para notoriedad de todos los pueblos de este corregimiento una circular que dice asi:

»Real Audiencia de Cataluña.=Por varios partes que ha recido el Real Acuerdo, se ha convencido de que los cabecillas de la faccion armada que actualmente aflige á este Principado, procuran alucinar á los pueblos con noticias forjadas por ellos mismos para persuadir que el Rey nuestro Señor no goza de la libertad necesaria para gobernar al Reino, y que por esta causa, los ha autorizado S. M. con Reales órdenes, é instrucciones secretas, y les ha conferido grados militares para que armando á sus fieles vasallos le saquen de la opresion en que se halla.

Aunque estas voces son notoriamente falsas y ridículas, todavía hay algunas gentes rústicas tan crédulas é incautas, que dan oidos á tales supercherías, y que engañadas por su propia fidelidad, no pueden imaginar que sean desleales é ingratos al Soberano los que han recibido de su Real munificencia tantos grados militares, honores y distinciones como todos saben.

En tales circunstancias el Real Acuerdo en union con el Escmo. Sr. Capitan general su Presidente, no pueden menos de lamentarse de la escesiva credulidad de los que atienden á semejantes patrañas inventadas para cohonestar la sedicion, y para enriquecerse los titulados restauradores de la Religion y del

Rey, á costa de los honrados y pacíficos habitantes de esta industriosa provincia.

S. M. no solo está ejerciendo libremente la autoridad Suprema, sino que ha comunicado repetidas órdenes tanto al Escmo. Sr. Capitan general como al Real Acuerdo para la persecucion y castigo de los revoltosos, y envia tropas que van llegando ya para esterminar los malvados que abusando escandalosamente de su Real nombre, alteran la paz y causan la ruina de innumerables familias, sustrayendo á unas de la obediencia debida á las autoridades legítimas, poniendo á otras en la precision de abandonar sus hogares y el fruto de su trabajo, para cebo de los sediciosos, y consternando á todas con la funesta perspectiva de otra revolucion quizás mas sangrienta y destructiva que la pasada.

El Real Acuerdo y el Escmo. Sr. Capitan general su Presidente, observan con harto dolor que la sedicion va cundiendo á favor de tales pretestos, y consideran propio de su autoridad desengañar á los habitantes de este Principado, digno de mejor suerte, para que no puedan alegar ignorancia si dejándose llevar de los seductores, incurren en la indignacion Real, y merecen las terribles penas que las leyes imponen á los rebeldes.

Lo que digo á V. de orden de este Superior Tribunal, para que inmediatamente lo haga publicar y fijar, á fin de que llegue á noticia de los vecinos de ese pueblo, dando puntual aviso de haberlo asi practicado.=Dios &c."

Y quedando ya pasada á todas las justicias de los pueblos de este corregimiento la transcrita circular, la hago notoria á este público para los efectos que en ella se indican; y que nadie pueda alegar ignorancia si llegase el caso que no espero de dejarse

seducir, y tener en consecuencia que aplicársele las penas que señalan las leyes. Y publíquese y fíjense ejemplares en los parages acostumbrados de esta ciudad. Dado en Barcelona á diez y nueve de agosto de mil ochocientos veinte y siete.=El Conde de Villemur.=Por mandado de S. E.=José Ignacio Lluch, escribano.=Lugar del Se ✠ llo.

(*D. de B.*)

Palma 25 de agosto.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 25 PARA EL 26.

Parada, capitan de hospital y provision, piquete de volatines y de ópera milicia Provincial; sargento de hospital Almansa; hornabeque Artillería.=Socies.

AVISOS.

Por disposicion del M. I. S. rector y procancelario de esta Real y pontificia universidad literaria se convoca á todos los doctores en facultad mayor para que el lúnes prócsimo 27 del corriente á las 11 de la mañana concurran en el oratorio de dicha universidad á fin de celebrar claustro general. Palma 25 de agosto de 1827.

El dia 1.º de setiembre prócsimo saldrá correo para Barcelona.

Nota de los precios corrientes por mayor y menor de los granos, legumbres y varios artículos de consumo ordinario de esta ciudad, del sábado 25 de agosto de 1827.

		Lib.	suel.	din.		Lib.	suel.	din.
Almendras la cuartera....	á	2	14	00.	á	00	00	00.
Xexa la barcilla............	á	00	14	6.	á	00	16	00.
Trigo gordo idem............	á	00	14	00.	á	00	16	00.
Idem menudo idem........	á	00	12	8.	á	00	13	4.
Habas el almud............	á	00	2	00.	á	00	00	00.
Guijas idem..................	á	00	1	8.	á	00	00	00.

Garvanzos idem.............	á oo	2	8.	á	oo	oo	oo.
Paja el quintal...............	á oo	4	oo.	á	oo	5	oo.
Algarrobas idem.............	á oo	13	6.	á	oo	14	oo.
Queso idem........................	á	9 oo	oo.	á	13	oo	oo.
Lana idem........................	á	8 10	oo.	á	11	10	oo.
Almendron idem.............	á	9 15	oo.	á	9	18	oo.
Carbon de encina la @...	á oo	5	oo.	á	oo	5	2.
Idem de mata idem.........	á oo	3	10.	á	oo	4	oo.
Aceite jabonero cuartan..	á oo	10	6.	á	oo	11	7.
Idem tendero idem.........	á oo	10	6.	á	oo	12	1.
Idem mercader idem.......	á oo	10	10.	á	oo	11	11.
Idem de almendras en la fábrica de D. Mariano Carbonell la libra.......	á oo	6	2.	á	oo	oo	oo.

PLAZA DE TOROS.

Primera funcion de equilibrios *para el domingo* 26 *de agosto de* 1827, *si el tiempo lo permite.*

La compañía del célebre equilibrista Sr. Juan Peters, anglo-americano, que ha merecido tantos aplausos en las principales capitales de Europa, y que ha tenido el honor de trabajar ultimamente en el teatro de esta ciudad, aumentada ahora con el Sr. Furioso tan generalmente conocido por el *Pequeño diablo*; ofrece á este respetable público la primera funcion de sus raras habilidades en la plaza de toros, que dividirá como sigue.

1ª parte. La orquesta compuesta de los principales profesores del pais tocará una brillante sinfonía.

Seguirán luego los ejercicios, suertes y equilibrios en la maroma ejecutados en primer lugar por la niña Elenita, y despues por el Sr. Furioso que bailará una gavota, y hará otras varias habilidades, continuándolos la Inglesita con los dificiles equilibrios de

las sillas, mesa, botellas y otras suertes agradables, concluyendo el Pequeño diablo con el famoso salto sobre seis hombres. con sus fusiles, que harán una descarga al tiempo de ejecutar. El gran salto mortal; y sin palo hará varias suertes con dos aros, terminando con bailar un fandango.

Despues el director ejecutará sus equilibrios en el alambre flojo, donde hará suertes estraordinarias en seguida de las de los cuchillos, tenedores, pesos duros, naipes &c.

2ª parte. La orquesta tocará otra pieza de abertura, y el Sr. Peters empezará esta segunda parte con sus grandes equilibrios, particularmente el de los cinco fusiles con sus bayonetas que sostendrá sobre su barba, y la singular y mas dificil suerte que conocen los indios de Malabar que consiste en ensartar los granos de un collar en un hilo con la punta de la lengua, teniendo ocupadas al mismo tiempo las manos en hacer bailar dos anillos de bronce, y la cabeza en ejecutar el equilibrio de una espada en la frente.

El mismo Sr. Peters hará despues las famosas fuerzas de Sanson en la cuerda floja, sosteniendo nueve hombres con su cuerpo y dientes, con otras muchas que causarán admiracion.

Se dará fin á la funcion con unos primorosos fuegos artificiales que consistirán en el disparo de una gran porcion de cohetes del mejor gusto y de diversas clases, á lo que seguirá la grande estrella del norte que por su variedad de colores sorprenderá agradablemente los espectadores.

Las funciones que se darán en lo sucesivo serán enteramente variadas.=A las $4\frac{1}{2}$ en punto.

Palcos de sombra.	12 rs.
Idem de sol.	8 id.
Asientos en las sillas del patio.	2 id.

Idem en la grada cubierta. . . 1 id.
Entrada general. . . . . 2 id.
Entrada en los corredores bajos. 12 cuartos.
Los muchachos pagarán. . . . . 9 id.

Para comodidad del público habrá bancos en el patio sin mas precio que el de la entrada general en la misma plaza.

Las llaves de palcos y tarjetas para las sillas se despacharán en la ventanilla cada dia de funcion, por la mañana desde las nueve á la una, y por la tarde de las tres en adelante.

=José Cassano propietario de los canarios instruidos y de la perra, hoy 26 agosto dará una sola funcion á las 8 de la tarde. Los SS. que deseen tener esta diversion en su casa, tendrán la bondad de avisarle un dia antes.=Las papeletas se despacharán en la misma sala del gremio de carpinteros desde las 10 de la mañana hasta las 12, y de las 4 hasta las 6 de la tarde.

TEATRO.

Hoy en beneficio del Sto. Hospital se representará la funcion anunciada ayer, compuesta del segundo acto de la *Donna del lago*: la célebre aria, y nueva en este teatro de los *Baccanali di Roma*, cantada por el señor Ostacchini primer tenor: el nuevo duetto del *Aristodemo*, por el mismo Ostacchini y señora Rubini; y el aplaudido duo de la Cenerentola *Un segretto d' importanza* por el Sr. Marini y Sr. Galetti; dando fin con la graciosa tonadilla española *La maja honrada* ejecutada por la Sra. Stella, Sr. Torres y Sr. Magnan.

Este beneficio seguirá en todo como los de los actores vendiéndose las entradas en la ventanilla. En la misma se cobrará el importe de los palcos y lunetas de abono, (el cual no cuenta para esta funcion), ó las llaves de los que no quisiecen ocuparlos, advirtiendo que en este último caso deben verificarlo por la mañana para poder alquilarlos.

CON SUPERIOR PERMISO.—IMPRENTA DE FELIPE GUASP.